INTRODUCCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor beneficio posible con los recursos disponibles. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por otro lado y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En conclusión el presente documento busca ayudar a la Secretaría de Paz, Victimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La violencia generalizada que atraviesa el país desde hace cinco décadas en ocasión del conflicto armado, desató la mayor crisis humanitaria de la historia reciente, Colombia ocupa a nivel mundial el primer lugar en materia de desplazados internos, se suma a ello el elevado índice de homicidios, desapariciones, masacres, despojos de bienes, mutilaciones, abusos, vejámenes sexuales, ejecuciones extrajudiciales entre otras graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Esta insostenible situación compromete a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en la búsqueda de una solución efectiva y definitiva de la problemática.

Los derechos fundamentales de las víctimas de desplazamiento interno forzado en Colombia con sus respectivas disposiciones internacionales fueron reconocidos como parte del bloque de constitucionalidad en el año 2001, mediante Sentencia T- 327-01, en la que la HCC, incorporó en un extenso análisis jurídico la aplicación de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

consagrados en el Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas

para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, como argumento.

Los espacios de participación de las Víctimas constituyen una estructura de oportunidad para que las víctimas generen incidencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y las acciones gubernamentales que afectan su presente y su futuro; esta incidencia sólo se garantiza con la apropiación de conocimientos y la disponibilidad de los medios, instrumentos y recursos necesarios para garantizar la participación en el diseño de las herramientas de planeación y la concertación de acciones.

El Gobierno debe promover y garantizar la participación de las víctimas en el diseño, ejecución y evaluación a la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; para tal fin ha dispuesto una normatividad para garantizar el goce efectivo del derecho a la participación que se recoge en la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y, las Resoluciones 0388 del 10 de mayo de 2013, 0588 de 2013 del 13 de junio de 2013 y 1448 de 26 de diciembre de 2013 por medio de las cuales se adopta y reglamenta el protocolo de participación y las responsabilidades de las Entidades territoriales frente al cumplimiento de las disposiciones de participación.

La Mesa de Participación Efectiva del Departamento de Bolívar fue conformada en el marco de la Ley 1448 de 2011 y Resoluciones 01668 de 2020 y 0388, 0588 y 1448 de 2013 el 10 de octubre de 2019; en un proceso organizado, participativo y de consenso se escogieron los representantes de la Mesa por hechos victimizante y enfoque diferencial.

No obstante lo anterior, la Mesa de Participación Efectiva del departamento de Bolívar muestra una baja capacidad operativa, organizacional y técnica lo que se refleja en una deficiente incidencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; esta incidencia también es muy débil al interior y hacia las bases de sus organizaciones lo que se explica entre otros factores por la limitada y deficiente capacidad para la ejecución de sus planes de acción, al débil acompañamiento institucional a la mesa y a la deficiente y desarticulada oferta institucional. La situación descrita conlleva a bajos niveles de control a la ejecución de política pública de atención a víctimas, a las pocas propuestas y proyectos presentados por la mesa y líderes, a deficientes niveles de control político y a la concentración de liderazgos, entre otros efectos.

La Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno" como sus Decretos reglamentarios y Decretos de asuntos étnicos con fuerza material de Ley, marcan un hito importante, respecto del reconocimiento de las víctimas, sus afectaciones y la necesidad de dar respuestas concretas y oportunas para garantizar los derechos de las víctimas; así mismo ponen de presente los grandes retos, transformaciones y adecuaciones institucionales que se deben realizar para atender y reparar a las víctimas del conflicto, lo que exige el trabajo conjunto y la integración de medios técnicos, financieros, operativos, entre otros para ser esto posible; así mismo, implica la necesidad de realizar acciones que contribuyan a fortalecer nuevamente el tejido social, los proyectos de vida y en especial a resignificar el sufrimiento.

Así mismo, la Ley asignó a las Entidades del orden nacional y territorial funciones en el marco de la implementación de la Política Pública disponiendo recursos técnicos y financieros.

La Constitución Política provee en el artículo 2 como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan

y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación …"; el Artículo 13 establece que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Asimismo, en su artículo 22 dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. En desarrollo de este mandato constitucional, el 10 de junio de 2011, El Congreso de la República aprobó la ley de víctimas y restitución de tierras, por medio de la cual el Gobierno nacional dispone de medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno para los afectados a partir del primero de enero de 1985; esta ley fue promulgada, con el objetivo de reconocer los derechos de los colombianos afectados por los diferentes actores del conflicto armado colombiano y de los derechos que tienen a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Por su parte, el artículo 192 de la Ley 1448 del 2011 establece que es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma para esto se debe hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley, para lo cual deberá entre otros, garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en dicha ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal".

El artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, preceptúa "mesa de participación de víctimas se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que se trata en la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital para tal fin, se deberán conformar las mesas de participación de víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas.

En el mismo sentido, el artículo 264 del Decreto 4800 del 2011, que reglamenta la ley 1448 de 2011, define el concepto de mesas de participación como los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la ley 1448 de 2011; y define a las mesas de participación departamentales como los espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas en el ámbito departamental, las cuales se conformaran teniendo en cuenta las inscripciones de las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, reportadas en las defensorías regionales por parte de las personerías de los municipios y distritos de cada jurisdicción departamental, sin perjuicio de la inscripción que puedan realizar las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de derechos de las víctimas, directamente ante las defensorías regionales.

El reconocimiento de las víctimas en el departamento, es un avance, pero no es suficiente e implica varios retos, tanto de la integración de diferentes esfuerzos, como el apoyo y contribución de actores para implementar la Política Pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; garantizando así el goce efectivo de los derechos de las víctimas desde su dimensión individual y colectiva, en la construcción de un escenario que permite la superación de vulnerabilidad de la población víctima, como también la garantía de no repetir los hechos que causaron la violación de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Es por ello por lo que se hace importante lo que se pretende abordar desde el componente de la participación efectiva, que permita la incidencia política de las víctimas, en el marco de los siguientes interrogantes:

¿Qué son los Espacios de Participación de Víctimas?

Son aquellos espacios legalmente constituidos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y donde las víctimas intervienen, por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes. (Decreto 4800 de 2011)

¿Qué son las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas?

Son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

¿Cuál es la Responsabilidad del Estado en las Mesas de Participación?

El artículo 192 de la Ley 1448 establece que: "Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución, y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta". Y que, además, "debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal".

Por su parte, el artículo 264 del Decreto número 4800 de 2011 señala que las Mesas Efectivas de Participación, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas es el marco que garantiza la participación de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas. Así mismo, es el mecanismo que garantiza a las víctimas su intervención real y efectiva en los espacios de participación ciudadana local,

regional y nacional:

Organizando y generando puentes de coordinación efectiva entre las diferentes instancias de participación de las víctimas a nivel municipal y distrital, departamental, y nacional. Fortaleciendo y garantizando la participación a través de medios técnicos, logísticos, tecnológicos y presupuestales, tanto en los espacios territoriales de diálogo y concertación de las políticas públicas, como en las instancias nacionales, y en el marco de sus diferentes hechos victimizante y enfoques diferenciales. Facilitando la participación de las víctimas haciéndola más ágil y expedita, fortaleciendo su incidencia efectiva a través de mecanismos de participación ciudadana exclusivos para las víctimas.

El Protocolo de Participación en el artículo 52 también presenta incentivos para la participación de las mesas de víctimas y para el fomento de participación de las víctimas:

De capacitación y formación. Los miembros de las mesas de participación podrán solicitar y participar en cursos sobre aspectos relacionados con el ejercicio de sus funciones. Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias. Para que los miembros de las mesas de participación asistan a eventos de carácter nacional o internacional relativos al ejercicio de sus funciones.

Acceso a educación superior. La Unidad de Víctimas, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, promoverá que las instituciones de educación superior establezcan el acceso a procesos de selección y admisión diferenciales para los líderes de las víctimas involucrados en las mesas de participación, y la estipulación de becas o créditos condonables especialmente destinadas a mujeres cabeza de familia, adolescentes, población en condición de discapacidad y grupos étnicos. El cumplimiento del protocolo de participación permite garantizar la participación efectiva de las víctimas en los diferentes espacios creados la ley 1448 y designa que es responsabilidad del ente territorial esa garantía y se hace mediante herramientas de concertación con los representantes de las víctimas a nivel departamental.

Con base en lo antes mencionado y en las implicaciones que tiene la toma de decisiones en la entidad que involucran recursos públicos del orden Departamental, y como quiera que la necesidad es cierta y evidente, se advierte que resulta necesario la realización de un convenio para ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR,*** y mediante el cual se pueda garantizar el aporte de la Gobernación de Bolívar y de una entidad sin ánimo de lucro, para apoyar a los municipios bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, cuando así haya lugar.

El presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla**:**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
90 - Servicios de viajes alojamiento y entretenimiento.	11 - 1nstalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	16 - Facilidades para encuentros.	00 - Facilidades para encuentros.	90111600
80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	11 - Servicios de recursos humanos	16 - Servicios de personal temporal	23 - Servicios temporales de compras y logistica	80111623
90 - Servicios de viajes, alojamiento, entretenimiento	10 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	16 - Servicios de banquetes y catering	00 - Servicios de banquetes y catering	90101600
78 - Servicios de transporte Almacenaje y Correo	11 - Transporte de Pasajeros	18 - Transporte de pasajeros por Carretera	00 - Transporte de pasajeros por Carretera	78111800
94- Organizaciones y Clubes	13 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	20 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos.	00 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos.	94132000
86 - Servicios Educativos y de Formación.	10 - Formación profesional	17 - Servicios de capacitación vocacional no científica	00 - Servicios de capacitación vocacional no científica	86101700

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTO ECONOMICO

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario:

Agricultura y Ganadería: El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas y ganaderas.

Colombia es conocida por la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector.

Recursos Naturales: La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

Sector Secundario:

Manufactura: El sector secundario abarca las actividades de manufactura. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros.

Construcción: La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

Sector Terciario:

Servicios: El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales.

Comercio: Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Transporte y Comunicaciones: El transporte y las comunicaciones son esenciales en el sector terciario para facilitar el movimiento de bienes y personas. Esto incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, servicios postales y telecomunicaciones.

Es importante destacar que estos sectores están interrelacionados, y el desarrollo en un sector puede tener impactos significativos en los otros. Además, la economía colombiana ha experimentado cambios y diversificación a lo largo del tiempo, con un crecimiento notable en los sectores de servicios y tecnología en las últimas décadas.

El objeto de la presente contratación se encuentra dentro del macrosector de "Servicios".

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. Además, este macrosector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están directamente relacionadas con la producción de bienes tangibles, sino más bien con la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la economía.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente a las siguientes actividades:

Transporte y almacenamiento: por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Alojamiento y servicios de comida: comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato.

Comercio al por mayor y al por menor: incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento: Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, esta sección incluye la provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías. El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

492 Transporte terrestre público automotor: Este grupo comprende el transporte de pasajeros, transporte mixto y transporte de carga por carretera.

4921 Transporte de pasajeros:

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los

sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.

- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida: esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas.

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas: Este grupo comprende la actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas:

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas: Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares

5621 catering para eventos:

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS
(Febrero de 2026)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Según el último boletín emitido el 13 de febrero de 2026 y que corresponde al mes de diciembre del año 2025 encontramos que para la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios en diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Evolución general de los subsectores de servicios

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025/diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025/diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

INDICADORES ECONOMICOS

Producto Interno Bruto Colombia

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

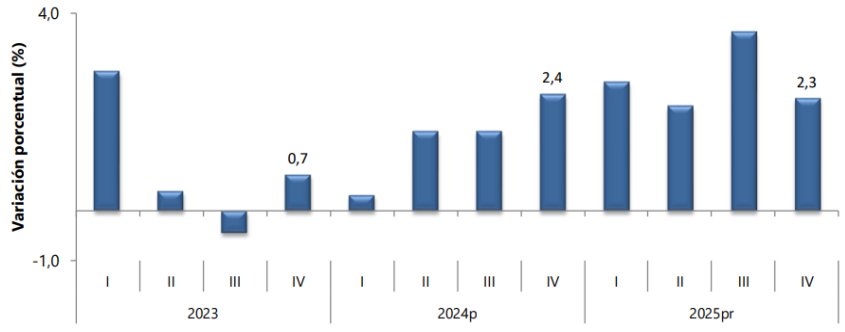
El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país.

Según el último boletín técnico emitido el 16 de febrero de 2026 por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

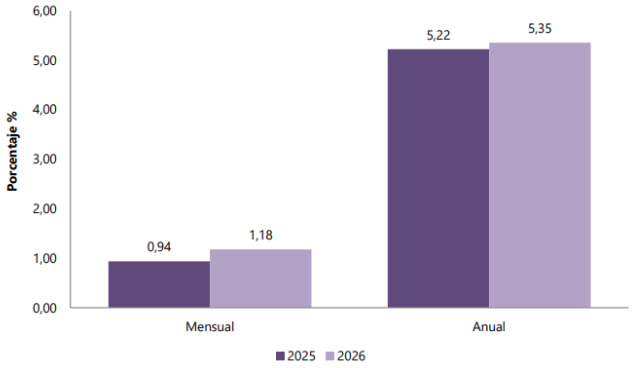
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
(Enero 2026)

Según el último boletín técnico emitido el 06 de febrero de 2026 por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor - IPC en enero de 2026 presentó una variación mensual del 0,18% y la anual de 5,35%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Según el último boletín técnico emitido el 05 de febrero de 2026 por el DANE, el IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre

de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2026pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ene 2025 / Dic 2024	2026 Ene 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,86	1,51	0,65
Producidos para consumo interno	1,03	1,86	0,83
Exportados	0,35	0,34	-0,01

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Salario Mínimo 2025

El presidente de la república mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableció en 23% el alza del salario mínimo que empezó a regir en el país a partir del pasado primero de enero de 2026, es decir un aumento de $327.405, lo que significa que la nueva asignación será de $1.750.905.

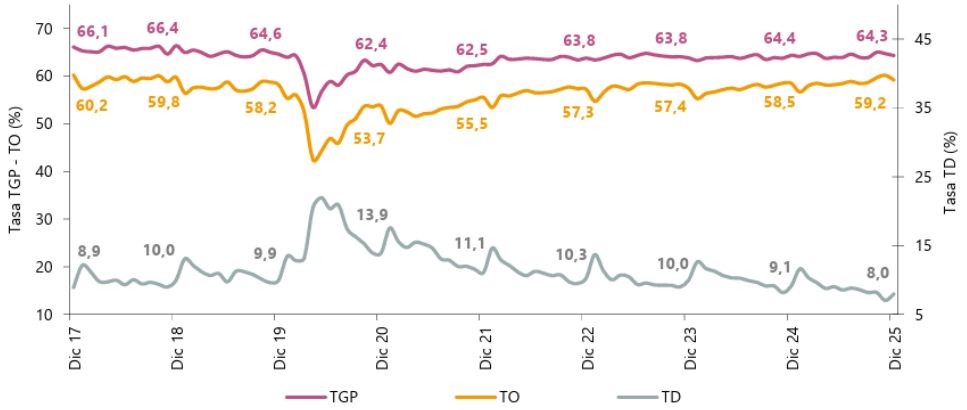
Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $49.095, y pasó de $200.000 a $249.095, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en $2.000.000.

Evolución del salario mínimo en Colombia (vigencias anteriores hasta 2026):

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxílio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	9,5%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,07%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	16%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (diciembre de 2025)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

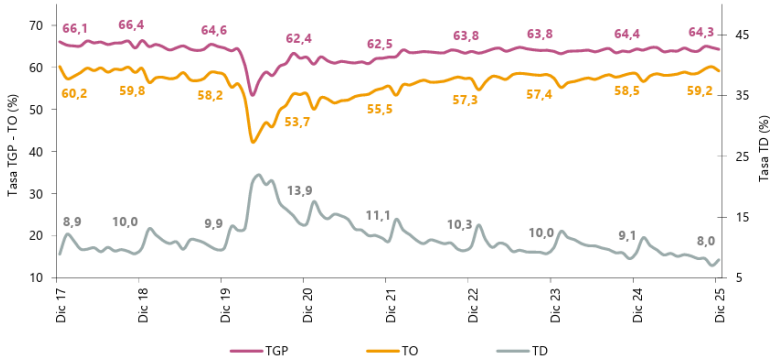
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Según el último boletín técnico emitido el 30 de enero de 2026 encontramos que para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

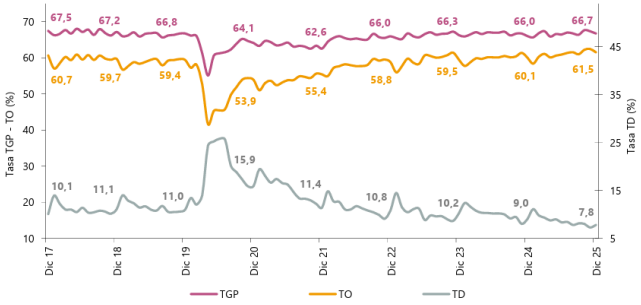
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



ANALISIS TECNICO

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar, se encuentran descritas en Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen: la descripción de las actividades e información técnica, objetivos del presente proceso, alcance y especificaciones técnicas, las cuales van alineadas a contratar las actividades necesarias con el fin de apoyar las acciones complementarias del plan de trabajo de la mesa de participación efectiva de las víctimas de bolívar 2025 - 2026 para la incidencia y seguimiento a la implementación de la política de víctimas en el Departamento Bolívar.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaria de Paz, Reconciliación y Victimas de la Gobernación de Bolívar recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado este tipo de

procesos anteriormente, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la gobernación como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTARTEGIAS INSTITUCIONALES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL RESPETO, RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUIDCAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y SUS FAMILIAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD, CREANDO ESPECIOS PARA EL FOMENTO DE VALORES, EL FORTALECIMIENTO AL DERECHO DE LA RECREACION Y LA PREVENCION DEL USO DE LA POLVORA EN LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: San Fernando, Magangué, Cartagena, Soplaviento, San Estanislao de Kostka, Turbaco, El Carmen de Bolívar	$180,000,000
AUNAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ZODES MOJANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Magangué	$227,416,556
"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y CONTABLES PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS MEDICAS VETERINARIA, EXAMENES PRE-QUIRURJICOS Y ESTERILIZACION PARA LA POBLACION CANINA Y FELINA DOMESTICA EN LOS MUNIICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE BIENESTA ANIMAL "EL GUARDIAN"	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Villanueva, Cartagena, Santa Rosa de Lima, Turbaco, San Estanislao de Kostka	$428,571,429
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE TURBANA, ORIENTADA A LA SUPERACION DE LA POBREZA	Régimen Especial	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Turbaná	$870,000,000
"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES DIQUE Y NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Cartagena	$312,868,390
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGICAS EDUCATIVAS FLEXIBLES APOYADOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE ASEGURE LA ATENCIÓN DE JOVENES Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A FIN DE GARANTIZAR SU RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Santa Rosa de Lima, San Pablo, Arjona, Córdoba, Calamar, Barranco de Loba, Talaigua Nuevo, Santa Catalina, Turbaco, San Jacinto, Hatillo de Loba, Villanueva, Cicuco, Clemencia, Mompós, El Carmen de Bolívar, Santa Rosa del Sur, Pinillos	$2,408,646,597
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a la política pública de envejecimiento y vejez y al Plan de Desarrollo "Bolívar Si Avanza 2016- 2019", residentes habituales de la ZODES Montes de María, Isla de Mompox, Mojana y Dique Bolivarense	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Mompós, Cartagena, Magangué, El Carmen de Bolívar	$1,485,595,584
CONTRATAR LA IMPRESION, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE FORMULARIOS PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES – CHANCE EN EL DEPARTAMENTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Régimen Especial	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Cartagena	$546,869,400
CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARÁ LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE MOVILIDAD	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Turbaco	$0
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¿APOYO A LA PRESERVACIÓN DE LAS, MANIFESTACIONES TRADICIONALES Y CULTURALES DE LA SEMANA SANTA EN SANTA CRUZ DE MOMPOX	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Bolívar: Mompós	$295,000,000

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Cartagena	$1,428,571,429
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$1,428,571,429
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$1,428,571,429

La anterior información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la administración departamental, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro

Por otro lado al consultar la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente se encontró la siguiente información:

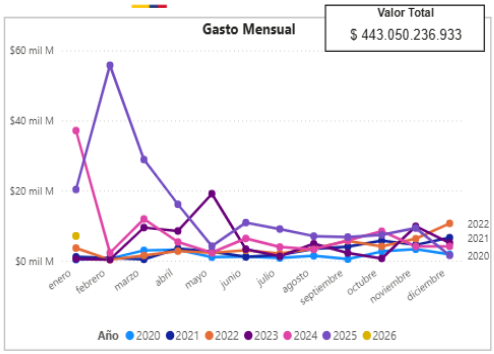
GOBERNACIÓN de BOLIVAR	**SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR.*	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		MARZO DE 2026

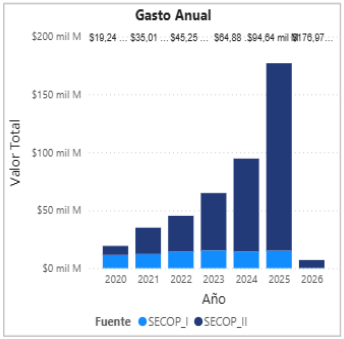
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

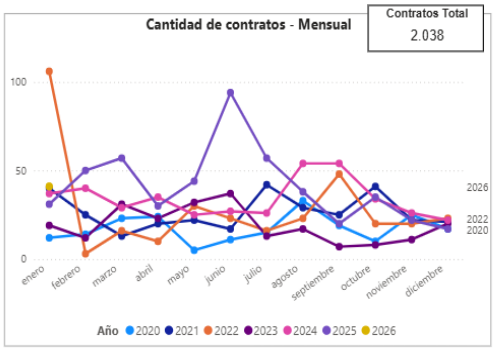
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

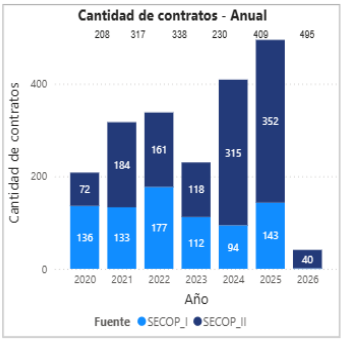
Atrás

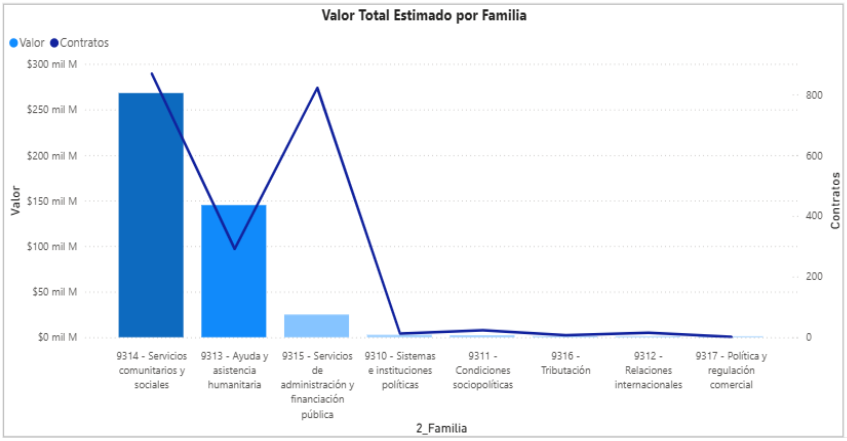
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/01/2026

Departamento de Entidad
BOLIVAR

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
BOLIVAR -
- [] ARAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLI...
- [x] BOLIVAR - ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA D...
- [x] BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ACHI
- [x] BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALTOS DEL R...
- [x] BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARENAL
- [x] BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
- [x] ALCALDIA DE MARIA LA BAJA
- [x] ALCALDIA DE MOMPOS
- [x] ALCALDIA DE SIMITI BOLIVAR
- [x] ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
- [x] ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [] 86 - Servicios Educativos y de Formación
- [] 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- [] 91 - Servicios Personales y Domésticos
- [] 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- [x] 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- [] 94 - Organizaciones y Clubes
- [] 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Valor contratado:
$0 $50.356.157.192

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR.*	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		MARZO DE 2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	64	$8.508.160.892	1,92%	150	$25.134.430.130	5,67%	158	$27.190.626.632	6,14%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	83	$9.887.767.154	2,23%	37	$5.611.384.668	1,27%	47	$10.558.944.582	2,38%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	60	$793.940.800	0,18%	119	$1.945.941.753	0,44%	109	$5.573.514.681	1,26%
9310 - Sistemas e instituciones políticas				4	$800.809.288	0,18%	6	$1.588.122.191	0,36%
9311 - Condiciones sociopolíticas				5	$1.490.387.496	0,34%	15	$286.711.596	0,06%
9316 - Tributación	1	$50.000.000	0,01%	1	$7.200.000	0,00%	3	$53.230.878	0,01%
9312 - Relaciones internacionales				1	$15.000.000	0,00%			
9317 - Política y regulación comercial									
Total	**208**	**$19.239.868.846**	**4,34%**	**317**	**$35.005.153.335**	**7,90%**	**338**	**$45.251.150.560**	**10,21%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	122	$46.456.442.104	10,49%	148	$43.124.719.465	9,73%	222	$114.145.769.096	25,76%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	41	$16.327.729.069	3,69%	38	$46.887.086.753	10,58%	41	$52.957.871.262	11,95%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	61	$1.447.148.976	0,33%	223	$4.623.440.875	1,04%	216	$9.698.735.185	2,19%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	1	$250.000.000	0,06%				1	$0	0,00%
9311 - Condiciones sociopolíticas	2	$317.981.202	0,07%				1	$13.000.000	0,00%
9316 - Tributación							2	$59.856.000	0,01%
9312 - Relaciones internacionales	2	$26.000.000	0,01%				12	$96.600.000	0,02%
9317 - Política y regulación comercial	1	$50.000.000	0,01%						
Total	**230**	**$64.875.301.351**	**14,64%**	**409**	**$94.635.247.093**	**21,36%**	**495**	**$176.971.831.543**	**39,94%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	ión	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales		222	$114.145.769.096	25,76%	4	$3.491.994.013	0,79%	868	$268.052.142.332	60,50%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		41	$52.957.871.262	11,95%	4	$2.788.690.192	0,63%	291	$145.019.473.680	32,73%
9315 - Servicios de administración y financiación pública		216	$9.698.735.185	2,19%	33	$791.000.000	0,18%	821	$24.873.722.270	5,61%
9310 - Sistemas e instituciones políticas		1	$0	0,00%				12	$2.638.931.479	0,60%
9311 - Condiciones sociopolíticas		1	$13.000.000	0,00%				23	$2.108.080.294	0,48%
9316 - Tributación		2	$59.856.000	0,01%				7	$170.286.878	0,04%
9312 - Relaciones internacionales		12	$96.600.000	0,02%				15	$137.600.000	0,03%
9317 - Política y regulación comercial								1	$50.000.000	0,01%
Total		**495**	**$176.971.831.543**	**39,94%**	**41**	**$7.071.684.205**	**1,60%**	**2038**	**$443.050.236.933**	**100,00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

INPEC REGIONAL NORTE

VENEPLAST LTDA

Valor Total Estimado para el Proveedor

$443,05 mil M

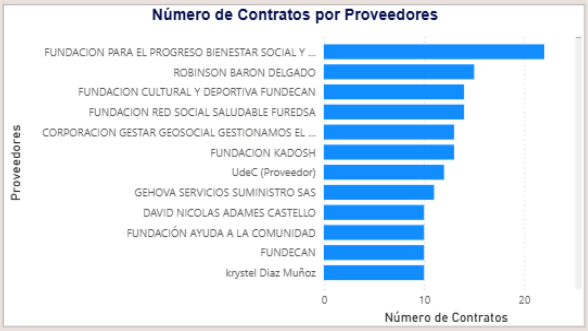
Número de Contratos del Proveedor

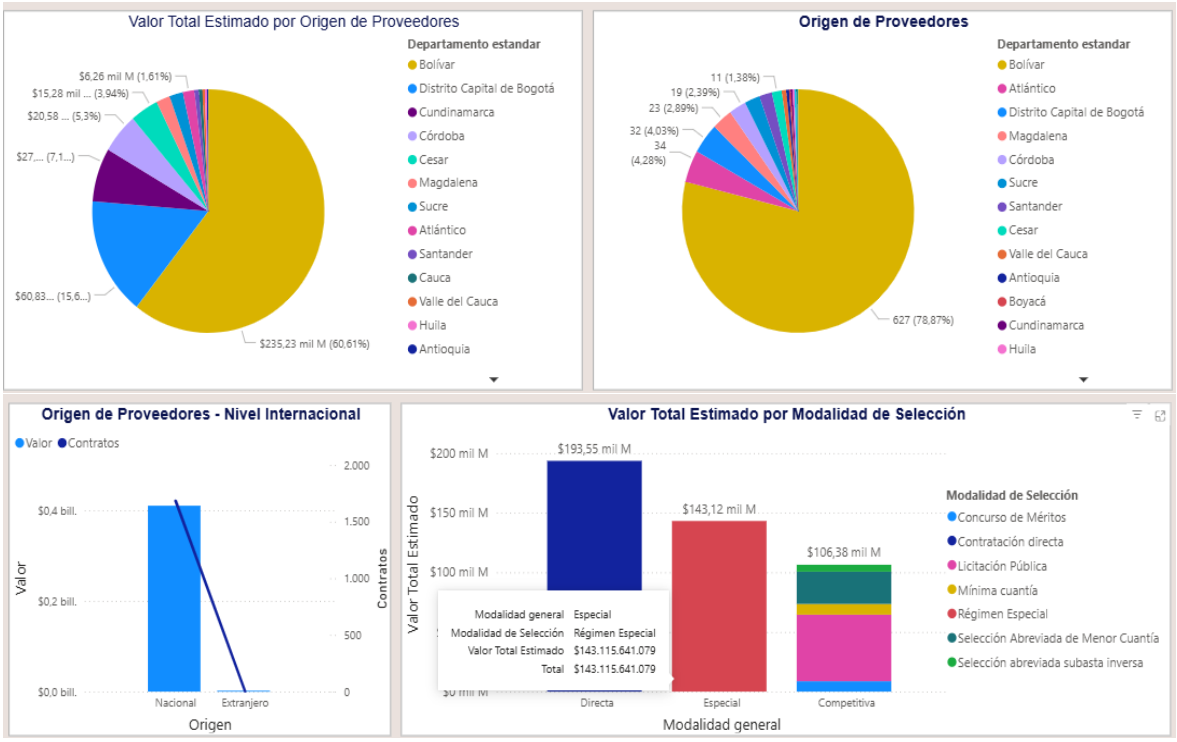
2038

Origen del Proveedor

No identificado







ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Victimas y Reconciliación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con el análisis del sector realizado y a la descripción del servicio objeto a contratar en donde más allá de prestar servicios específicos o suministrar bienes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se requiere un componente social. El servicio debe ser prestado por un contratista que no solamente ofrezca bienes y servicios sino también debe contar con un componente psicológico tanto en personal especializado como la experiencia en actividades de igual o similar naturaleza.

Para el análisis de la oferta, se realizó en primera instancia la consulta por la herramienta de Colombia Compra Eficiente

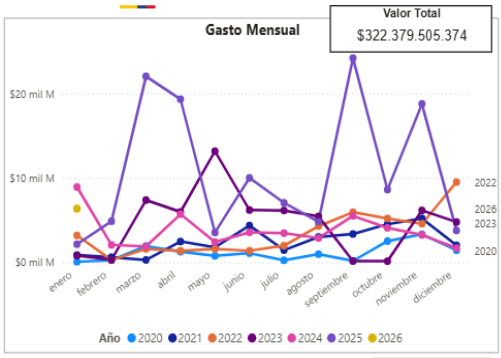
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR.*	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		MARZO DE 2026

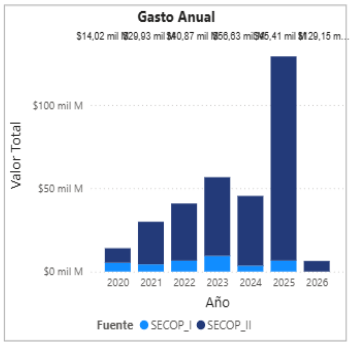
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

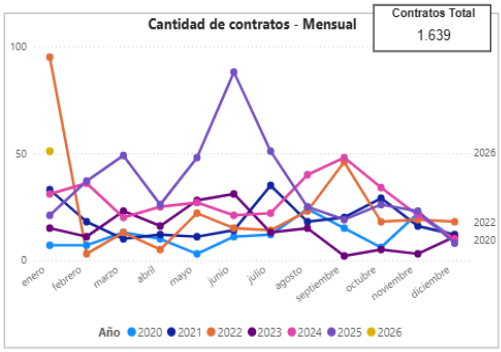
ANÁLISIS DE LA OFERTA

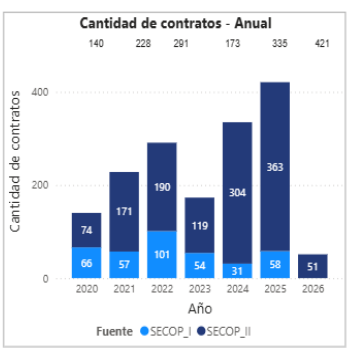
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
08/01/2020 28/01/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- 91 - Servicios Personales y Domésticos
- 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...

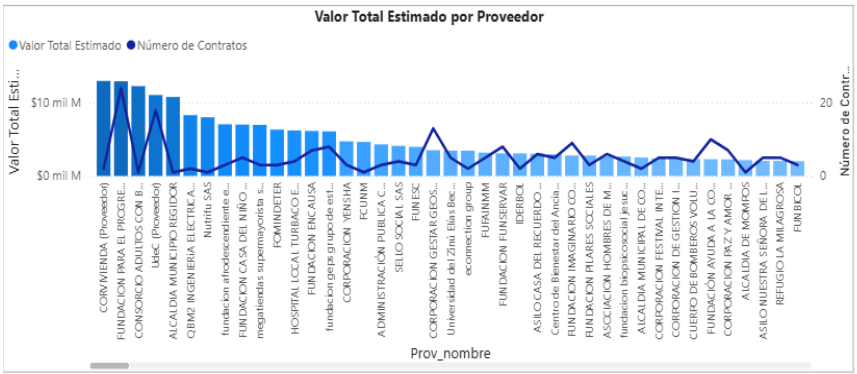
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Cauca

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Valor Contratación
$322,38 mil M

Número de Proveedores
664

Número de Contratos
1639



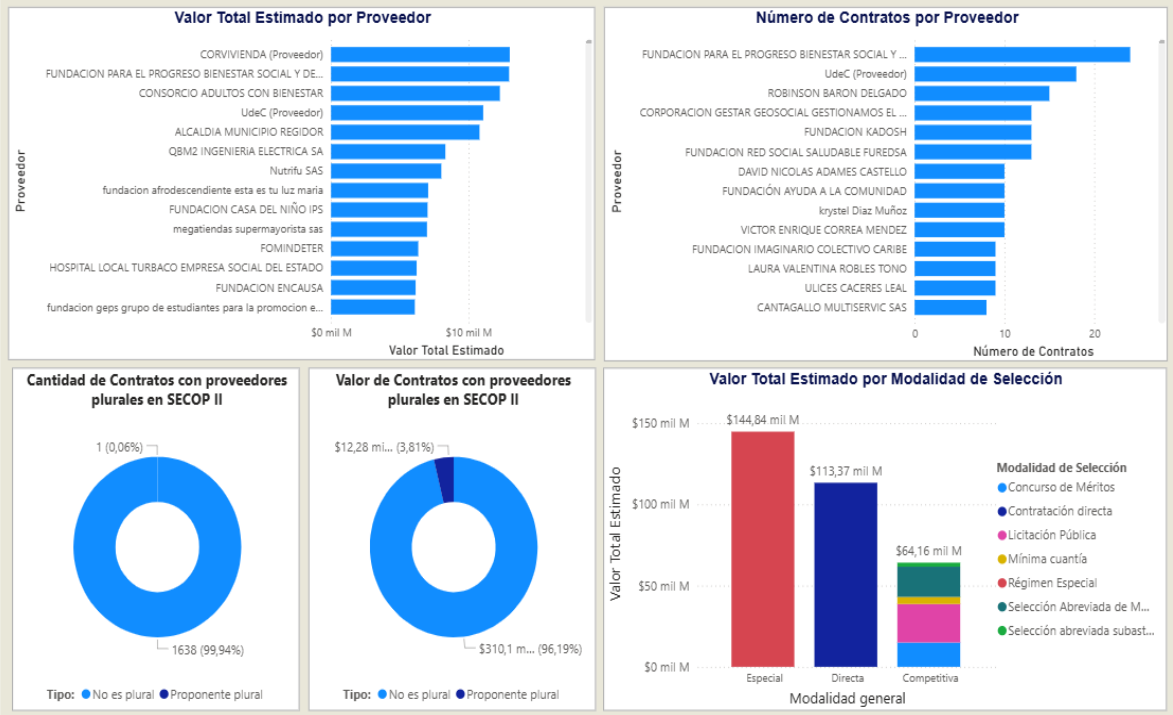
Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- IDERBOL
- VENEPLAST LTDA
- 3K LIGHT AND SOUND SA
- ABELARDO RODRIGUEZ PEREZ

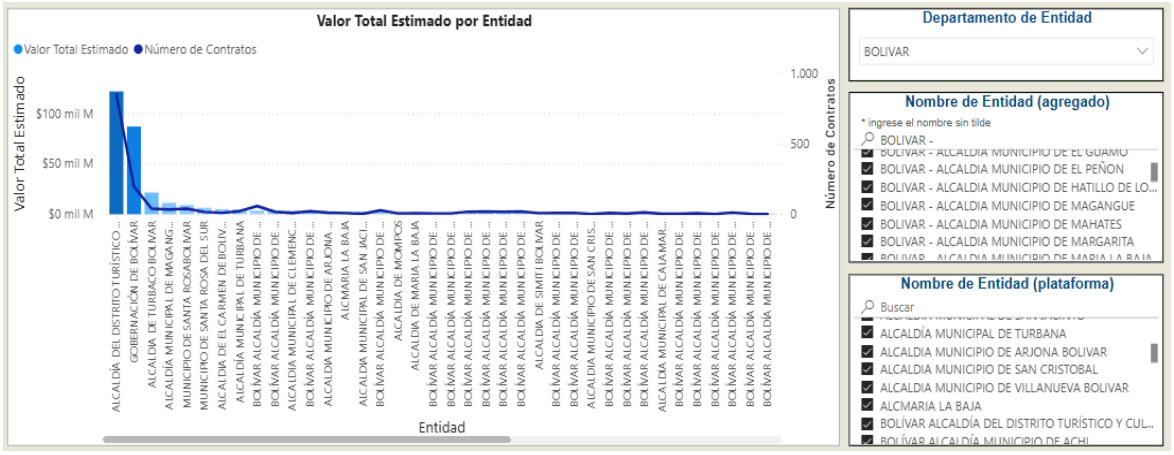
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- 1001901742

Valor contratado:
$0 $1.094.041.920.350

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

GOBERNACIÓN de BOLIVAR	**SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR.*	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		MARZO DE 2026





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9310 - Sistemas e instituciones políticas				3	$789.000.000	0,24%	5	$1.567.122.191	0,49%
9311 - Condiciones sociopolíticas				5	$1.490.387.496	0,46%	11	$231.132.974	0,07%
9312 - Relaciones internacionales	1	$171.376.743	0,05%						
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	43	$5.048.552.312	1,57%	25	$3.999.997.555	1,24%	36	$7.073.907.582	2,19%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	43	$8.199.383.046	2,54%	94	$22.073.920.212	6,85%	142	$29.665.279.972	9,20%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	52	$551.047.500	0,17%	101	$1.575.562.201	0,49%	97	$2.332.534.681	0,72%
9316 - Tributación	1	$50.000.000	0,02%						
Total	**140**	**$14.020.359.601**	**4,35%**	**228**	**$29.928.867.464**	**9,28%**	**291**	**$40.869.977.400**	**12,68%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9310 - Sistemas e instituciones políticas	1	$250.000.000	0,08%						
9311 - Condiciones sociopolíticas	2	$317.981.202	0,10%				2	$13.000.000	0,00%
9312 - Relaciones internacionales							12	$96.600.000	0,03%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	33	$13.164.944.619	4,08%	27	$14.142.681.498	4,39%	28	$23.978.570.953	7,44%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	84	$42.139.118.980	13,07%	96	$26.862.051.596	8,33%	184	$69.482.174.976	21,55%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	53	$762.200.000	0,24%	212	$4.402.632.049	1,37%	193	$35.524.655.677	11,02%
9316 - Tributación							2	$59.856.000	0,02%
Total	**173**	**$56.634.244.801**	**17,57%**	**335**	**$45.407.365.143**	**14,09%**	**421**	**$129.154.857.606**	**40,06%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9310 - Sistemas e instituciones políticas							9	$2.606.122.191	0,81%
9311 - Condiciones sociopolíticas	2	$13.000.000	0,00%				20	$2.052.501.672	0,64%
9312 - Relaciones internacionales	12	$96.600.000	0,03%				13	$267.976.743	0,08%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	28	$23.978.570.953	7,44%	17	$2.924.053.632	0,91%	209	$70.332.708.151	21,82%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	184	$69.482.174.976	21,55%	3	$2.706.279.727	0,84%	646	$201.128.208.509	62,39%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	193	$35.524.655.677	11,02%	31	$733.500.000	0,23%	739	$45.882.132.108	14,23%
9316 - Tributación	2	$59.856.000	0,02%				3	$109.856.000	0,03%
Total	**421**	**$129.154.857.606**	**40,06%**	**51**	**$6.363.833.359**	**1,97%**	**1639**	**$322.379.505.374**	**100,00%**

Es así como lo menciona el estudio previo que se hace necesario suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad.

Para establecer el presupuesto, la secretaria de Victimas y Reconciliación se basó en las ofertas recibidas por parte de diferentes entidades sin año de lucro como los son: La CORPORACION PARA LA ARTICULACION NACIONAL Y EL DESARROLLO REGIONAL – COANDES, FUNDACION SOCIAL DISCOL y la FUNDACION PILARES SOCIALES, las cuales fueron analizadas teniendo en cuenta los valores unitarios presentados.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: GARANTÍAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE BOLÍVAR.*	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		MARZO DE 2026

Subactividad	Insumo	Descripción	Unidad de medida	N° de delegados	N° de Reuniones	Cant	Total	Valor Unitario	Valor total
Plenarios	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	Días	36	6	4	864	$ 78.790,73	$ 68.075.186,40
	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61 RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).	Traslados	36	6	2	432	$ 280.000,00	$ 120.960.000,00
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	Días	36	6	4	864	$ 140.000,00	$ 120.960.000,00
		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	36	6	4	864	$ 27.000,00	$ 23.328.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	36	6	4	864	$ 32.000,00	$ 27.648.000,00

		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	36	6	4	864	$ 32.000,00	$ 27.648.000,00
Comité Ejecutivo	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	Días	7	6	3	126	$ 78.790,73	$ 9.927.631,35
	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61 RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).	Traslados	7	6	2	84	$ 280.000,00	$ 23.520.000,00
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	Días	7	6	3	126	$ 140.000,00	$ 17.640.000,00
		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	7	6	3	126	$ 27.000,00	$ 3.402.000,00

		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	7	6	3	126	$ 32.000,00	$ 4.032.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	7	6	3	126	$ 32.000,00	$ 4.032.000,00
Comité de Justicia Transcicional	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	Dias	6	3	3	54	$ 78.790,73	$ 4.254.699,15
	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61 RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).	Traslados	6	3	2	36	$ 280.000,00	$ 10.080.000,00
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	días	6	3	3	54	$ 140.000,00	$ 7.560.000,00

		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	6	3	3	54	$ 27.000,00	$ 1.458.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	6	3	3	54	$ 32.000,00	$ 1.728.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	6	3	3	54	$ 32.000,00	$ 1.728.000,00
Subcomites Asistencia	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	Días	11	3	2	66	$ 78.790,73	$ 5.200.187,85
	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61 RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).	Traslados	11	3	2	66	$ 280.000,00	$ 18.480.000,00

	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	días	11	3	2	66	$ 140.000,00	$ 9.240.000,00
		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	11	3	2	66	$ 27.000,00	$ 1.782.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	11	3	2	66	$ 32.000,00	$ 2.112.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	11	3	2	66	$ 32.000,00	$ 2.112.000,00
Subcomites Tecnicos	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	días	2	12	2	48	$ 78.790,73	$ 3.781.954,80
	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61	Traslados	2	12	2	48	$ 280.000,00	$ 13.440.000,00

		RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).							
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	Dias	2	12	2	48	$ 140.000,00	$ 6.720.000,00
		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	2	12	2	48	$ 27.000,00	$ 1.296.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	2	12	2	48	$ 32.000,00	$ 1.536.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	2	12	2	48	$ 32.000,00	$ 1.536.000,00
Encuentro	**Mano de obra no calificada (Compensatorios)**	Apoyo compensatorio Según Artículo 64 RESOLUCION 1668 DE 2020. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios PARA 36 delegados.	días	36	1	3	108	$ 78.790,73	$ 8.509.398,30

	Transporte	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. Según Artículo 61 RESOLUCION 1668 DE 2020 por sesión PARA 36 delegados (Global).	Traslados	36	1	2	72	$ 280.000,00	$ 20.160.000,00
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas Según Artículo 65 RESOLUCION 1668 DE 2020 PARA 36 DELEGADOS (Global)	días	36	1	3	108	$ 140.000,00	$ 15.120.000,00
		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	36	1	3	108	$ 27.000,00	$ 2.916.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	36	1	3	108	$ 32.000,00	$ 3.456.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los miembros de la mesa departamental de víctimas de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	36	1	3	108	$ 32.000,00	$ 3.456.000,00
Sesiones Consejo de paz	**Transporte**	Apoyo económico para traslado del lugar de origen al sitio del evento,(Global).	Traslados	20	3	2	120	$ 280.000,00	$ 33.600.000,00
	Servicio de alojamiento y comida	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN TRIPLE de máximo hasta de cuatro (4) estrellas (Global)	días	20	3	2	120	$ 140.000,00	$ 16.800.000,00

		SUMINISTRO DE DESAYUNOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los delegados de paz de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Desayunos	20	3	2	120	$ 27.000,00	$ 3.240.000,00
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación delos delegados de paz de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Almuerzos	20	3	2	120	$ 32.000,00	$ 3.840.000,00
		SUMINISTRO DE CENAS INCLUYE BEBIDA: para la realización de las actividades que cuenten con la participación de los delegados de paz de conformidad con el Plan de Acción aprobado para la Vigencia 2026.	Cenas	20	3	2	120	$ 32.000,00	$ 3.840.000,00
Fortalecimiento	**Formación**	Desarrollo de actividades formativas teórico- prácticos en Fortalecemiento organizacional a las OV, mesas municipales, mesa departamental y consejos de paz en modalidad hibrida y/o Asincronica.	Curso	56	1	1	56	$ 1.460.000,00	$ 81.760.000,00
Mano de obra calificada	**Coordinador general**	Profesional en ciencias administrativas y/o afines con especialización en gestión pública y/o administración pública y/o estudios políticos, con mínimo 5 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia especifica en coordinación de programas y/o actividades de asistencia y/o atención a población víctimas del conflicto armado.	Meses	10	1	1	10	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
	Coordinador operativo	Profesional en ciencias políticas o ciencias jurídicas con experiencia profesional de mínimo 5 años y experiencia especifica mínima de 1 año con poblaciones vulnerables.	Meses	9	1	1	9	$ 3.000.000,00	$ 27.000.000,00
	Asistente Administrativo	Técnico con mínimo 3 años de experiencia general.	Meses	9	1	1	9	$ 2.500.000,00	$ 22.500.000,00

	Relator	Abogado con mínimo 3 años de experiencia general y experiencia especifica en actividades formativas población víctimas del conflicto armado.	Meses	9	1	1	9	$ 2.500.000,00	$ 22.500.000,00
	Muralista	Profesional en Artes Plásticas con experiencia en producción simbólica en imágenes y símbolos alusivos a la Paz y la reconciliación	Meses	9	1	1	9	$ 3.500.000,00	$ 31.500.000,00
									$ 880.415.057,85

Visto lo anterior, se establece como presupuesto oficial del convenio, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS ($880.415.057,85) M/CTE.,** de los cuales la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** aportará la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 46 de 07 de enero de 2026** por valor de **$ 1,699,500,000.00** y **LA ESAL**, aportará voluntariamente mínimo la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS ($80.415.057,85) M/CTE**).

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación de presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación. De conformidad con lo anterior, se tiene entonces que, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores

INDICADORES DE EFICIENCIA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar

con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$\frac{\textit{Gastos de Implementacion de los proyectos en la vigencia}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia}}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador de eficiencia de la ESAL	POSITIVO

IVÁN JOSÉ SANES PEREZ
Secretario de Victimas y reconciliación
Gobernación de Bolívar
Decreto de Delegación de Competencias No. 052 de 25 de Enero de 2024

Proyectó: *Aldrin D J. Polo Núñez – Asesor Financiero Externo, Gobernación de Bolívar*